

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2023; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 que designa subrogancia en Alcaldía y considerando los antecedentes adjuntos.

Decreto

Páguese a:

TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A

Rut

82074900-6

La Cantidad de

24,500

VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS

Correspondiente a:

PÁGUESE EL SERVICIO DE CRUCE EN PRIMERA ANGOSTURA PARA VEHÍCULO MINIBUS KW-8789, SEGÚN LO SOLICITADO POR OPERACIONES Y LOS ANTECEDENTES ADJUNTOS (O/C ORIGINAL SE ENCUENTRA EN ADQUISICIONES).

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	264265	22/02/2023	24,500

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		24,500
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	24,500	
Totales		24,500	24,500

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		24,500
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	24,500	
Totales		24,500	24,500

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/1O9SVS-313>